

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Formando parte del edificio O, Mar, construido sobre finca número 4-B, parcela resultante de la ordenación del polígono Z-2, Adormideras, denominada en el plano como V-4. Urbana. Número 11. Piso tercero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras del portal número 5 del edificio. Local de vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta tercera alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tipo C. Ocupa una superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal sobre zona verde número 4 y vial III del polígono, y, en parte, piso centro de esta misma planta y sector del edificio; derecha, entrando, visto desde tal frente, pared de cierre de esta vivienda; izquierda, piso centro de esta misma planta y sector del inmueble, rellano y cañón de escaleras, y espalda, espacio que vuela sobre acera que separa resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma un trastero, debidamente identificado como de esta misma vivienda, situado en planta de aprovechamiento bajo cubierta, de esta misma zona y sector del edificio, hoy rotulado con el número 1. Cuota de participación en elementos comunes, con relación al valor total del inmueble: 0,98 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 91, folio 136, finca 5.519-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueran hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—3.778.

## LEÓN

## Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 230/1995, y promovidos por don Ricardo Aller Alonso, propietario de Mosaicos Alonso, contra Centro Recreativo Las Lomas y otros, sobre reclamación de 5.826.226 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que al final se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 26 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, y el 4 de mayo de 1998, para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000015023095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca urbana, tierra de secano, en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio «El Caseto», de unas 11 áreas, que linda: Norte, herederos de Gabriel García; sur, doña Paulina Laguna; este, camino o carretera a Villarroaño, y al oeste, ribazo.

Finca número 7.841, folio 203, libro 86 de Villaturiel, tomo 2.588 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 770.000 pesetas.

2. Finca 130 del polígono 23 del plano general de concentración parcelaria, terreno de secano, al sitio de Las Lomas, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Al norte, con la 131 de don Pablo Prieto; sur, con la 128 y 129 de don Aulogio Aller y doña Jesusa Pertejo; este, camino, y oeste, con senda. Tiene una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 60 cen-

tiáreas; presenta obras de complejo deportivo en fase de ejecución.

Finca número 8.593, folio 62, libro 132, de Valdefresno, tomo 2.459, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 25.535.500 pesetas.

Dado en León a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, señor López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—3.567.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 301/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco García Martínez y doña María Gallego Gallego, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Urbana.—Trozo de terreno o solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 49 metros de fondo, o sea, 588 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro Larrosa y don Antonio López Larrosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construida una nave-almacén, de una sola planta, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 586 metros 46 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 14 vuelto, bajo el número 1.803-P. Su valor, según peritación, es de 30.472.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 25 metros 70 centímetros de fondo, o sea, 308 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la Estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro de la Rosa y don Antonio López de la Rosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construido un almacén en planta baja, que ocupa una superficie útil de 82 metros 76 decímetros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 77, bajo el número 1.805-P. Su valor, según peritación, es de 20.971.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.443.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 301, año 1991.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en